

# PATRIVALOR

## **TEST DE IDONEIDAD Y CONVENIENCIA** Para personas jurídicas

**PATRIVALOR, S.G.I.I.C., S.A.**

*Entidad de Servicios de Inversión autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con número 241, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 13.124, Folio 172, Sección: 8, Hoja: M-212195, Inscripción: 18*

*Contacto: Paseo de la Castellana, 12, 2ºD, 28046-Madrid. España Tel + 34 91 544 79 79*  
[www.patrivalor.com](http://www.patrivalor.com)

# PATRIVALOR

## TEST DE IDONEIDAD

### SU PERFIL INVERSOR<sup>1</sup> – TITULAR DE REFERENCIA

Razón social: \_\_\_\_\_ con C.I.F: \_\_\_\_\_

Domicilio social: \_\_\_\_\_

Inscrita en el Registro Mercantil Tomo: Libro:- Folio: Sección: Hoja: Inscripción:1

#### Identificación de los apoderados que intervienen

1 Nombre y Apellido(s): \_\_\_\_\_ N.I.F: \_\_\_\_\_

2 Nombre y Apellido(s): \_\_\_\_\_ N.I.F: 9 \_\_\_\_\_

¿Actúa por cuenta propia o por cuenta ajena (en este caso, por favor, identifique las terceras partes en virtud de las cuales actúa)?

- Por cuenta propia  
 Por cuenta ajena (especificar) \_\_\_\_\_

¿Existe alguna persona con cargo de responsabilidad pública entre accionistas, personas de control, titulares reales, etc.?

- Si (especificar) \_\_\_\_\_  
 No

El capital social se representa por acciones al portador (SI/NO):

- Si  
 No

Si un accionista es sociedad, describa su propia estructura accionarial o de control o indicando los titulares reales o personas de control últimos personas físicas.

Sociedad Accionista: \_\_\_\_\_

Estructura Accionarial: \_\_\_\_\_

	Nombre y apellidos	Tipo y Nº doc Identificación	Fecha de nacimiento	Actividad laboral/ empresarial/prof esional	País nacionalidad	País residencia	% Titularidad
1							
2							
3							
...							

<sup>1</sup> El Perfil inversor es propio a cada cliente y, por consiguiente, solamente puede ser firmado por una única y misma persona. En caso de pluralidad de Clientes, deberá rellenarse y firmarse el documento Perfil Cotitular, que se referirá a la información

# PATRIVALOR

proporcionada por el Titular de Referencia.

Estatus FATCA (ver aviso legal 3):

- Institución no Financiera pasiva
- Institución no Financiera activa
- Persona Estadounidense
- Persona Estadounidense Específica

## 1. SU SITUACIÓN FINANCIERA

a. *Describa con detalle la naturaleza de la actividad desarrollada*

---

b. *Describa el propósito de la apertura de la cuenta y de la actividad que se espera de ella.*

---

c. *Nivel de ingresos anuales aproximados (€):* \_\_\_\_\_

d. *Importe del patrimonio (€):* \_\_\_\_\_

e. *Detalle el origen de los fondos que destinará a la cuenta:*

<input type="checkbox"/>	Beneficio de actividades ordinarias	<input type="checkbox"/>	Alquileres
<input type="checkbox"/>	Dividendos	<input type="checkbox"/>	Préstamos /créditos
<input type="checkbox"/>	Venta de propiedades	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar):
<input type="checkbox"/>	Herencia/donación		

f. *Detalle el tipo de transacciones que realizará habitualmente:*

<input type="checkbox"/>	Inversiones en productos financieros	<input type="checkbox"/>	Importaciones
<input type="checkbox"/>	Transferencias no comerciales	<input type="checkbox"/>	Exportaciones
<input type="checkbox"/>	Transferencias comerciales	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar):
<input type="checkbox"/>	Pago de servicios		

## 2. SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS SOBRE MERCADOS E INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a. *¿Cómo calificaría su nivel de conocimientos sobre los instrumentos financieros y de información sobre la evolución de los mercados financieros?*

<input type="checkbox"/> Excelente	<i>Observaciones:</i> _____
<input type="checkbox"/> Bueno	
<input type="checkbox"/> Limitado	

# PATRIVALOR

b. ¿En qué instrumentos financieros ya han sido invertidos sus capitales? ¿Los conoce?

Tipo de Instrumentos Financieros	Tengo suficientes conocimientos sobre estos instrumentos financieros para invertir en los mismos		Un importe significativo <sup>2</sup> de mis capitales ya ha sido invertido de forma regular <sup>3</sup> en estos instrumentos financieros.	
Acciones, fondos de acciones	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	SI
	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	NO
Fondos diversificados	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	SI
	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	NO
Obligaciones, fondos de obligaciones, certificados de depósito o bonos del Tesoro, productos estructurados con garantía de capital	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	SI
	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	NO
Fondos a corto plazo	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	SI
	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	NO
Convertibles, warrants, productos estructurados sin garantía de capital	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	SI
	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	NO
Opciones, futuros, forwards, contratos de divisas a plazo	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	SI
	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	NO
Metales preciosos	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	SI
	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	NO
Private Equity	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	SI
	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	NO

<sup>1</sup> Como una donación, la realización de plusvalías, adquisición de un bien inmueble o mueble, proyectos específicos...

<sup>2</sup> Importe superior a 100.000 EUR.

<sup>3</sup> Varias veces al año.

c. ¿En qué medida conoce los servicios de inversión?

	Servicio de <u>asesoramiento</u> en materia de inversión	Servicio de <u>gestión</u> confiado a un profesional		
Conozco los siguientes servicios financieros:	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	SI
	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	NO
Recurso a los siguientes servicios financieros:	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	SI
	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	NO

# PATRIVALOR

## 3. PERFIL DE RIESGO DEL CLIENTE

a. ¿Cuál es la combinación objetivo / riesgo de inversión que está dispuesto a aceptar?

Objetivo	Nivel de riesgo	Descripción
Preservación del valor real del capital	Riesgo mínimo	Mi único objetivo es conservar las sumas que he depositado en su entidad protegida de las fluctuaciones de los mercados. La protección de mi patrimonio es mi principal objetivo.
Generación de ingresos regulares	Riesgo reducido	Acepto que mi cartera sufra fluctuaciones pero de poca amplitud. Deseo limitar los riesgos vinculados a las inversiones bursátiles.
Crecimiento regular de mi capital	Riesgo moderado	Admito el riesgo de fluctuaciones importantes de mi cartera y soy consciente de que pueden conllevar la <u>pérdida temporal o incluso definitiva de una parte del capital invertido.</u>
Crecimiento elevado de mi capital	Riesgo elevado	Soy consciente de que el valor de mis inversiones puede sufrir una depreciación importante y repentina. Entiendo que las inversiones realizadas pueden conllevar la <u>pérdida definitiva de una parte del capital invertido.</u>
Crecimiento muy elevado de mi capital	Riesgo muy elevado	No me preocupan las fluctuaciones extremadamente altas del valor de mis inversiones. Soy consciente de que las inversiones realizadas pueden conllevar <u>una pérdida definitiva de una parte, o incluso de la totalidad, del capital invertido.</u>

b. ¿En cuánto tiempo y en qué proporciones<sup>1</sup> estima tener que disponer de los activos invertidos (su horizonte de inversión)?

Menos de un año	..... %
A corto plazo (inferior a 2 años)	..... %
A medio plazo (entre 2 y 5 años)	..... %
A largo plazo (más de 5 años)	..... %

c. ¿Cuáles son sus expectativas en materia de servicios de inversión?

- *El servicio de Gestión discrecional*

Me interesa el servicio de Gestión discrecional propuesto por Patrivalor, que me permitirá disfrutar de la experiencia de sus gestores en materia de análisis de los mercados e inversiones financieras. Disfrutar de este servicio me permitirá liberarme del seguimiento cotidiano de mi cartera y, a un mismo tiempo, conservar el control general de mis inversiones a través de la selección de una estrategia de inversión adaptada a mis objetivos en términos de perspectiva de rentabilidad y nivel de riesgo.

Por el momento, no me interesa este servicio.

- *El servicio de Asesoramiento en materia de inversión*

Me interesa el servicio de Asesoramiento en materia de inversión propuesto por Patrivalor, ya que deseo conservar la gestión de mis activos pero me gustaría recibir asesoramiento de un especialista. A este respecto, Patrivalor puede proporcionarme:

- o bien consejos de inversión específicos teniendo en cuenta la estrategia de inversión seleccionada,

# PATRIVALOR

- o bien consejos más generales que incluirán, en particular, información macroeconómica, información global sobre la tendencia de los mercados, información sobre cualquier instrumento financiero, análisis financieros sobre un gran número de sociedades o asesoramiento sobre la distribución de mi Cartera según las clases de activos, la tipología de los mercados o las perspectivas de rendimiento.

Por el momento, no me interesa este servicio.

\*\*\*\*\*

Si, sea cual sea la razón, no desea proporcionarnos la información solicitada en este documento, le informamos de que su perfil inversor no podrá ser determinado. Por consiguiente, no podremos proponerle servicios de gestión discrecional y de asesoramiento en materia de inversión. Por otra parte, en lo que se refiere a nuestros otros servicios de inversión, tampoco nos será posible determinar si un servicio o un instrumento financiero le conviene, ni advertirle contra sus posibles riesgos.

Certifico que la información proporcionada a Patrivalor con el fin de determinar mi Perfil inversor es exacta.

**Mi perfil inversor así determinado es el siguiente<sup>1</sup>:**

<input type="checkbox"/>	Renta	<input type="checkbox"/>	Prudente	<input type="checkbox"/>	Equilibrado	<input type="checkbox"/>	Crecimiento	<input type="checkbox"/>	Dinámico Conservador	<input type="checkbox"/>	Dinámico Agresivo
--------------------------	-------	--------------------------	----------	--------------------------	-------------	--------------------------	-------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	-------------------

---

<sup>1</sup> Marque la casilla correspondiente

---

# PATRIVALOR

## PERFIL INVERSOR COTITULAR

Cotitulares	Mi situación financiera es idéntica a la del Titular de Referencia	Mi experiencia y mis conocimientos en materia de mercados e instrumentos financieros son idénticos a los del Titular de Referencia	Mis objetivos de inversión son idénticos a los del Titular de Referencia
Cotitular nº ____	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
Cotitular nº ____	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
Cotitular nº ____	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

Si, sea cual sea la razón, no desean proporcionarnos la información solicitada en este documento, les informamos de que su perfil inversor no podrá ser determinado. Por consiguiente, no podremos proponerles nuestros servicios de gestión discrecional y de asesoramiento en materia de inversión. Por otra parte, en lo que se refiere a nuestros otros servicios de inversión, tampoco nos será posible determinar si un servicio o un instrumento financiero les conviene, ni advertirles contra sus posibles riesgos.

Los Clientes certifican que la información proporcionada a Patrivalor con el fin de determinar su Perfil inversor es exacta.

Los Perfiles inversores determinados de acuerdo con los Clientes son los siguientes<sup>1</sup>:

Cotitular	Renta	Prudente	Equilibrado	Crecimiento	Dinámico Conservador	Dinámico Agresivo
Cotitular	Renta	Prudente	Equilibrado	Crecimiento	Dinámico Conservador	Dinámico Agresivo
Cotitular	Renta	Prudente	Equilibrado	Crecimiento	Dinámico Conservador	Dinámico Agresivo

## ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DE LA CUENTA

### 1. Recordatorio de los Perfiles inversores

Los Perfiles inversores determinados de acuerdo con los Clientes son los siguientes<sup>2</sup>:

Titular Referencia	Renta	Prudente	Equilibrado	Crecimiento	Dinámico Conservador	Dinámico Agresivo
Cotitular	Renta	Prudente	Equilibrado	Crecimiento	Dinámico Conservador	Dinámico Agresivo
Cotitular	Renta	Prudente	Equilibrado	Crecimiento	Dinámico Conservador	Dinámico Agresivo
Cotitular	Renta	Prudente	Equilibrado	Crecimiento	Dinámico Conservador	Dinámico Agresivo

<sup>1</sup> Marque la casilla correspondiente

<sup>2</sup> Marque la casilla correspondiente

# PATRIVALOR

## 2. Estrategia de inversión aplicada a su Cuenta

- La estrategia de inversión aplicada a la Cuenta será<sup>1</sup>:

Renta	(0% de inversión en Acciones)
Prudente	(20% de inversión en Acciones)
Equilibrada	(Inversión máxima del 50% en Acciones)
Crecimiento	(Inversión máxima del 80% en Acciones)
Dinámico Conservador	(RV. baja vol. hasta 100% en Acciones)
Dinámico Agresivo	(RV. alta vol. hasta 100% en Acciones)

- Restricciones particulares de inversión:
- 

Los Clientes entienden que esta estrategia se aplicará a los activos depositados en la Cuenta. Si se recurre a los servicios de inversión propuestos por Patrivalor, deberá definirse una estrategia de inversión específica.

## 3. Divergencia entre el o los Perfiles inversores y la estrategia de inversión aplicada a la Cuenta<sup>3</sup>

Los Clientes son conscientes de que la estrategia de inversión seleccionada implica un riesgo mayor que el que se derivaría de una estrategia de inversión acorde con el o los perfiles de inversión precisados en el punto 1.

La decisión de los Clientes se basa en la o las siguientes razones:

- Titular de Referencia: \_\_\_\_\_
- Cotitular \_\_\_\_: \_\_\_\_\_
- Cotitular \_\_\_\_: \_\_\_\_\_
- Cotitular \_\_\_\_: \_\_\_\_\_

Los Clientes reconocen que Patrivalor les ha advertido sobre los riesgos que pueden derivarse de una estrategia de inversión que no corresponda a los Perfiles inversores determinados. Los Clientes asumen la entera responsabilidad de los mismos.




# PATRIVALOR

## Clasificación de Riesgo de Producto del cliente (CRPC)

Patrivalor clasifica sus productos en categorías de riesgo (del 1 al 5) teniendo en cuenta, como norma general, el riesgo de mercado, riesgo de liquidez y riesgo de crédito que cada uno de ellos conlleva. La clasificación de cada producto podría variar a lo largo del tiempo si se producen cambios en los mencionados riesgos inherentes a los mismos, cambios sobre los que Patrivalor no asume responsabilidad de ningún tipo. La Clasificación de Riesgo de Producto del cliente (CRPC) es uno de los parámetros que nos ayuda a seleccionar las recomendaciones más idóneas para usted en cada momento.

Le recomendamos que seleccione la Clasificación de Riesgo del Producto del Cliente (CRPC) correspondiente al Perfil de Riesgo Calculado anteriormente (bajo, moderado, medio, notable, elevado). Para elegir adecuadamente la Clasificación de Riesgo del Producto del Cliente (CRPC) puede tener en cuenta los ejemplos de productos, que se detallan en la tabla adjunta, sobre los que podríamos potencialmente prestarle asesoramiento financiero. No obstante, puede seleccionar una Clasificación de Riesgo del Producto del Cliente (CRPC) inferior al Perfil de Riesgo Calculado si no se siente cómodo con la sugerencia de la entidad, si bien no podremos aceptar que elija una categoría superior a la sugerida. La entidad podrá, como norma general, prestarle asesoramiento financiero sobre cualquier producto clasificado internamente con una categoría de riesgo igual o inferior a la Clasificación de Riesgo del Producto del Cliente (CRPC) seleccionada.

La selección de una determinada Clasificación de Riesgo del Producto del Cliente (CRPC) no excluye la posibilidad de que se le pueda prestar eventualmente asesoramiento financiero sobre productos que tengan una clasificación de riesgo de producto más elevada que la Clasificación de Riesgo del Producto del Cliente (CRPC) seleccionada. Para ello Patrivalor revisará que la operación u operaciones sobre las que se emita la correspondiente recomendación no impliquen que se supere el Presupuesto de Riesgo seleccionado por el cliente en este documento, tal y como se explica más adelante.

Propuesta para su Clasificación de Riesgo de Producto (CRP) en base a su Perfil de Riesgo	Ejemplos de productos (presentación no exhaustiva, los ejemplos pueden cambiar)	Clasificación de Riesgo de producto del Cliente (CRPC)	Riesgo
Bajo → 1	<b>Productos con bajo riesgo de mercado, solvencia muy elevada y alta liquidez:</b> Fondos del mercado monetario; letras del tesoro a corto plazo; fondos de baja volatilidad de bonos con calificación 'AAA/AA'; productos estructurados con garantía de capital del 100% emitidos por emisores 'AAA/AA'	1	
Moderado → 2	<b>Productos con riesgo de mercado moderado, solvencia elevada y alta liquidez:</b> Bonos de calificación 'A' no convertibles < 5 años; fondos de volatilidad moderada de bonos con calificación media 'A'	2	
Medio → 3	<b>Productos con riesgo de mercado medio, solvencia elevada a media y liquidez media a elevada:</b> Bonos no convertibles a medio plazo con calificación 'BBB' < 10 años; fondos de renta variable de volatilidad media; acciones solventes de primer nivel de volatilidad media ('blue chips'); ETF o certificados de índices sobre índices de 'blue chips' de liquidez elevada; fondos altamente diversificados de inversión libre	3	
Notable → 4	<b>Productos con riesgo de mercado notable, solvencia media a baja y liquidez moderada a elevada:</b> Acciones individuales; fondos de inversión y ETF con volatilidad notable; bonos con calificación 'BB'	4	
Elevado → 5	<b>Productos con riesgo de mercado elevado, baja solvencia o baja liquidez:</b> Bonos altamente especulativos (sin grado de inversión, mercados emergentes, a largo plazo); acciones de elevada volatilidad; ETF con apalancamiento (corto o largo); fondos de inversión libre de gestores individuales; warrants y opciones	5	

Firmado en tantos ejemplares como partes, en **Madrid**, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de **2.015**

TITULAR DE REFERENCIA

PATRIVALOR

COTITULAR/ES

<sup>1</sup> Marque la casilla correspondiente

<sup>2</sup> Asesoramiento en materia de inversión o gestión discrecional

<sup>3</sup> Rellenar únicamente si la estrategia de inversión seleccionada es más arriesgada que la correspondiente al perfil inversor precisado en el punto 1

# PATRIVALOR

## Aviso legal 1: Apoderados / Autorizados / Representantes / Incapaces / Menores.

El cliente acepta expresamente que los procesos de Idoneidad y Conveniencia sobre los diferentes productos y servicios financieros se realizarán principalmente en base a la información recogida en este Test de Idoneidad y Conveniencia (en adelante, el Test). Por lo que respecta a los conocimientos y experiencia reflejados en la Sección 2 del Test, Patrivalor entenderá en todo momento que los posibles autorizados / apoderados/ representantes involucrados en la toma de decisiones de inversión o desinversión del cliente, o con las que Patrivalor esté normalmente en contacto por decisión del mismo, tienen, al menos, el nivel de conocimientos y experiencia del cliente sobre productos y riesgos indicados en este documento, siendo éstos, por lo tanto, los que Patrivalor tendrá en consideración a la hora de aplicar los procesos de Idoneidad y Conveniencia. Por lo anterior, será responsabilidad del cliente el nombrar autorizados / apoderados / representantes que posean los conocimientos y experiencia necesarios. En consecuencia, el cliente asumirá los resultados sobre cualquier decisión de inversión o desinversión transmitida a Patrivalor. Asimismo, el cliente se compromete a comunicar a Patrivalor de manera inmediata cualquier cambio o actualización de la información mencionada que sea necesario llevar a cabo en este Test, especialmente cuando estos cambios atañan a los conocimientos y experiencia indicados en el mismo. Patrivalor podrá, no obstante, realizar un Test a alguna persona apoderada / autorizada / representante, por lo que respecta a la Sección Primera, siempre que ésta persona tenga unos conocimientos y experiencia superiores a los del cliente que le permitan, en su caso, poder recibir una recomendación de inversión o ejecutar una operación que el cliente no podría de acuerdo con sus conocimientos y experiencia. En los casos en los que Patrivalor ejecute una operación para un cliente, que haya sido ordenada por un autorizado / apoderado / representante del mismo, en el ámbito del servicio de recepción, transmisión y ejecución de órdenes, estando el ordenante clasificado en Patrivalor como "profesional" en el ámbito financiero y del mercado de valores, Patrivalor no estará obligado a realizar la evaluación de la Conveniencia de la operación, no teniendo Patrivalor tampoco, por tanto, la obligación de entregar al mencionado autorizado / apoderado / representante ni al cliente la información a la que hace referencia el artículo 4 de la Circular 3/2013 de CNMV. Cuando sea el titular el que directamente emita la orden correspondiente, se aplicarán los procesos de Conveniencia siguiendo estrictamente las obligaciones legalmente establecidas.

## Aviso legal 2: Idoneidad y Conveniencia.

Como se establece en el artículo 79 bis apartado 7 de la Ley del Mercado de Valores, el objeto del análisis de Conveniencia consiste en la obtención por parte de la entidad de los datos necesarios para valorar si, en su opinión, el cliente tiene los conocimientos y experiencia necesarios para comprender la naturaleza y riesgos del servicio o producto que quiere contratar (sin que haya existido un previo asesoramiento financiero de la entidad financiera), advirtiéndole Patrivalor en aquellos casos en que juzgue que el producto no es conveniente. Este análisis es de aplicación a cualquier servicio financiero que presta la entidad en el ámbito del mercado de valores, quedando fuera del análisis de la Conveniencia el asesoramiento financiero y la gestión discrecional de carteras (ver párrafo siguiente). Para analizar la Conveniencia, Patrivalor únicamente deberá tener en consideración la información aportada en la Sección 2 de este Test.

Como se establece en el artículo 79 bis apartado 6 de la Ley del Mercado de Valores, cuando se presta el servicio de asesoramiento financiero o de gestión de carteras, la entidad obtendrá la información necesaria sobre los conocimientos y experiencia del cliente correspondiente al tipo de producto o de servicio concreto de que se trate, sobre la situación financiera y los objetivos de inversión de aquel, con la finalidad de que pueda recomendarle los servicios de inversión e instrumentos financieros que más le convengan. Cuando la entidad no obtenga esta información, no recomendará servicios de inversión o instrumentos financieros al cliente o posible cliente. Por lo tanto para analizar la Idoneidad, Patrivalor deberá tener en consideración toda la información aportada en este Test en su conjunto.

Patrivalor realizará la evaluación de la Idoneidad y la Conveniencia, en base a la información contenida en este Test, con carácter previo a llevar a cabo la prestación del servicio que corresponda, no haciéndose responsable de los posibles cambios posteriores que puedan producirse respecto a la situación inicialmente analizada. Son ejemplos de cambios que pueden producirse los siguientes: variaciones en circunstancias económicas de los clientes, en la clasificación del riesgo de los productos y servicios recomendados, en la volatilidad o en el ratio de mayor pérdida histórica de los instrumentos financieros recomendados; etc.).

Patrivalor podrá tratar de manera separada, al margen de este procedimiento, las posiciones de los clientes vinculadas a contratos de Gestión Discrecional de Carteras que éstos hubieran podido firmar, los cuales estarán fundamentalmente basados en el contenido del mencionado contrato.

## Aviso legal 3: Estatus FATCA

**Institución no financiera pasiva:** es aquella institución no estadounidense que no se encuentra en la definición de institución no financiera activa.

**Institución no financiera activa:** es toda Entidad no estadounidense distinta de una Institución financiera extranjera que cumpla cualquiera de los siguientes criterios: a) Menos del 50 por ciento de la renta bruta de la Entidad no estadounidense distinta de una Institución financiera extranjera, correspondiente al año civil precedente u otro período de referencia pertinente para la comunicación de información, es renta pasiva y menos del 50 por ciento de los activos poseídos por la Entidad no estadounidense distinta de una Institución financiera extranjera durante el año civil precedente u otro período de referencia pertinente para la comunicación de información son activos que generan renta pasiva o el propósito de su tenencia es la generación de renta pasiva; b) El capital social de la Entidad no estadounidense distinta de una Institución financiera extranjera se negocia regularmente en un mercado de valores reconocido, o la Entidad no estadounidense distinta de una Institución financiera extranjera es una Entidad vinculada a una entidad cuyo capital se negocie en un mercado de valores reconocido; c) La Entidad no estadounidense distinta de una Institución financiera extranjera está constituida en un Territorio de los Estados Unidos y todos los propietarios de la beneficiaria son residentes de buena fe de ese Territorio de los Estados Unidos; d) La Entidad no estadounidense distinta de una Institución financiera extranjera es una Administración no estadounidense, una Administración de un Territorio de los Estados Unidos, una organización internacional, un banco central emisor no estadounidense, o una Entidad íntegramente participada por uno o más de los anteriores; e) Las actividades de la Entidad no estadounidense distinta de una Institución financiera extranjera consisten sustancialmente en la tenencia (total o parcial) de las acciones en circulación de una o más filiales que desarrollan una actividad económica distinta de la de una Institución financiera, así como en la prestación de servicios a dichas filiales y en su financiación, si bien una Entidad no estadounidense distinta de una Institución financiera extranjera no se considerará como activa cuando opere (o se presente) como un fondo de inversión, como en los casos de un fondo de inversión privado, un fondo de capital riesgo, un fondo de compra con financiación ajena o como un instrumento de inversión cuyo objeto sea adquirir o financiar sociedades y participar en ellas como activos de capital con fines inversores; f) La Entidad no estadounidense distinta de una Institución financiera extranjera no tiene aún actividad económica ni la ha tenido anteriormente, pero invierte capital en activos con la intención de llevar a cabo una actividad distinta de la de una Institución financiera; no obstante, la Entidad no estadounidense distinta

# PATRIVALOR

de una Institución financiera extranjera no tendrá derecho a esta excepción una vez transcurrido el plazo de 24 meses contados a partir de su constitución inicial; g) La Entidad no estadounidense distinta de una Institución financiera extranjera no ha sido una Institución financiera en los últimos cinco años y se encuentra en proceso de liquidación de sus activos o de reorganización con vistas a continuar o reiniciar una actividad distinta de la de Institución financiera; h) La actividad principal de la Entidad no estadounidense distinta de una Institución financiera extranjera consiste en la financiación y cobertura de las operaciones realizadas con Entidades vinculadas, o en su nombre, que no sean Instituciones financieras, y no presta servicios de financiación o cobertura a ninguna entidad que no sea una Entidad vinculada, siempre que la actividad económica principal del grupo de Entidades vinculadas sea distinta de la de una Institución financiera; o i) La Entidad no estadounidense distinta de una Institución financiera extranjera cumple todos los requisitos siguientes: i. Está establecida y opera en su país de residencia, exclusivamente con fines religiosos, benéficos, científicos, artísticos, culturales o educativos; ii. Está exenta del impuesto sobre la renta en su país de residencia; iii. No tiene accionistas o socios que sean beneficiarios efectivos o propietarios de su renta o de sus activos; iv. La legislación aplicable del país de residencia de la Entidad o sus documentos de constitución impiden la distribución de rentas o activos de la entidad, o impiden su asignación en beneficio de una persona particular o de una entidad no benéfica, excepto en el desarrollo de la actividad benéfica de la entidad, o como pago de una contraprestación razonable por servicios recibidos, o como pago de lo que constituiría un precio justo de mercado por las propiedades adquiridas por la Entidad; y v. La legislación aplicable del país de residencia de la entidad, o sus documentos de constitución, exigen que, tras la liquidación o disolución de la entidad, todos sus activos se distribuyan a una Entidad estatal u otra organización sin ánimo de lucro, o se reviertan a la administración del país de residencia de la entidad o de una subdivisión política del mismo.

**Persona estadounidense específica:** se referirá a las Personas estadounidenses distintas de: (i) una sociedad de capital cuyo capital social se negocie regularmente en uno o más mercados de valores reconocidos; (ii) una sociedad de capital que sea miembro del mismo grupo extenso de sociedades afiliadas, como se define en la sección 1471(e)(2) del Código Tributario estadounidense (Internal Revenue Code), que la sociedad de capital descrita en la cláusula (i); (iii) a los Estados Unidos, a sus organismos o agencias institucionales de plena titularidad pública; (iv) a cualquier Estado o Territorio de los Estados Unidos, a sus subdivisiones políticas o a sus organismos o agencias institucionales de plena titularidad pública; (v) a las organizaciones exentas de imposición en virtud de la sección 501(a) o a los planes de jubilación individuales definidos en la sección 7701(a)(37) del Código Tributario estadounidense; (vi) a los bancos, como se definen en la sección 581 del Código Tributario estadounidense; (vii) a las entidades cotizadas de inversión inmobiliaria, como se definen en la sección 856 del Código Tributario estadounidense; (viii) a las entidades con régimen de inversión regulado, como se definen en la sección 851 del Código Tributario estadounidense o a las entidades registradas ante la Comisión del Mercado de Valores estadounidense conforme a la Ley sobre Sociedades de Inversión de 1940 (15 U.S.C. 80a-64); (ix) a todo fondo fiduciario común, definido en la sección 584(a) del Código Tributario estadounidense; (x) a todo fideicomiso exento de imposición en aplicación de la sección 664(c) del Código Tributario estadounidense o descrito en la sección 4947(a)(1) del Código Tributario estadounidense; (xi) a los operadores bursátiles u operadores con bienes o instrumentos financieros derivados (incluidos los contratos de principal notional, los contratos de futuros normalizados (futures), los contratos de futuros no normalizados (forwards) y opciones) registrados como tal conforme a las leyes de los Estados Unidos o de cualquier Estado; o (xii) a los corredores de bolsa conforme a la definición dada a este término en la sección 6045(c) del Código Tributario estadounidense.